



CERTIFICADO
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

REGISTRO O.G.E.F.
Oficina procedencia... *Recupera Fes-526*
Recibido con fecha... *02 DIC 2016*
Salida a oficina... *07 DIC 2016*
Con Fecha...

**DON FRANCISCO PADRÓN GARCÍA-TALAVERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL.
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *3221/2016*

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 50/2016** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (110.904,79€)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, para atender los siguientes gastos:

Explicación	Importe €
Servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario y laboral	57.904,79
Complemento de productividad por especial rendimiento y dedicación	53.000,00
TOTAL	110.904,79

Y resultando que:

1) Constan en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, sobre la necesidad de tramitar expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, para dotar crédito para servicios extraordinarios de diverso personal funcionario y laboral y para el complemento de productividad por especial rendimiento y dedicación. El aumento propuesto se compensa con la minoración de las aplicaciones presupuestarias que se presenta como transferencia negativa, donde se han producido economías a lo largo del año, de conformidad con la propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde y el informe del Área de Presidencia y Planificación, donde se detallan las economías que se han producido.

2) La Intervención Municipal, con fecha 23 de noviembre de 2016, informa desfavorablemente la modificación presupuestaria nº 50/2016, al señalar que si bien corresponde al Alcalde resolver la modificación presupuestaria propuesta, esta debe realizarse en ejecución de un previo acuerdo plenario por el que se establezca el incremento de la cuantía global de asignación de gratificaciones y productividad.

3) El 24 de noviembre de 2016, se remite diligencia al Servicio de Recursos Humanos solicitando el acuerdo plenario al que hace referencia la Intervención Municipal, al informar el expediente de modificación presupuestaria nº 50/2016.

4) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos de fecha 29 de noviembre de 2016, en el que se informa de “...la procedencia de continuar con la tramitación del expediente de modificación presupuestaria

núm. 50/2016, mediante transferencia de crédito, por importe total de 110.904,79 €, a fin de llevar a cabo la tramitación y posterior abono de diversos expedientes por los citados conceptos de gratificaciones y productividad, a determinado personal funcionario y laboral de este Excmo. Ayuntamiento”.

5) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo I, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria.

6) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos y por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 50/2016** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (110.904,79€)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
100 92001 15000	Alcaldía y Órg. Gob. – Admón. Gral. Ases. Jurídica - Productividad	8.000,00
110 93400 15000	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería - Productividad	8.000,00
120 92000 15000	Presidencia y planificación – Admón. Gral. - Productividad	12.000,00
121 92000 15000	Recursos Humanos – Admón. Gral. - Productividad	18.000,00
140 43000 15000	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Comercio - Productividad	7.000,00
140 49300 13002	Economía, Empresa y Empleo – Protecc. Consum. y usuarios – Otras remuneraciones personal laboral	16.364,61
160 45000 12001	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Sueldos Grupo A2	11.642,84
160 45000 12100	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Complemento de destino	6.179,28
160 45000 12101	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Complemento específico	10.521,78
160 45000 13002	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Otras remuneraciones personal laboral	13.196,28
TOTAL		110.904,79

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
110 93400 15100	Servicios Económicos – Presupuestos - Gratificaciones	7.883,60
112 93200 15100	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión del sist. Tribut. - Gratificaciones	4.841,60
112 93201 13001	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de ingresos – Horas extraordinarias	6.882,40
112 93201 15100	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de ingresos - Gratificaciones	19.125,60

132 33800 1300201	Fiestas – Fiestas - Productividad	9.000,00
170 13200 15000	Seguridad Ciudadana – Seg. y Orden Públ. – Productividad	24.000,00
170 13200 15100	Seguridad Ciudadana – Seg. y Orden Públ. – Gratificaciones	19.171,59
181 24100 1300201	Promoción de Empleo – Fomento del empleo - Productividad	20.000,00
TOTAL		110.904,79

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a uno de diciembre de dos mil dieciséis.